

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 21 de octubre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de resolución de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de línea aéreo-subterránea de media tensión, que se cita, en el término municipal de Archidona (Málaga).*

Resultando imposible su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, informándoles que, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Departamento de Energía de la Delegación del Gobierno, sito en avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga, mediante cita previa en el teléfono 951 039 452, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: AT-14929.

Interesado: D. José Espinar Collado.

Acto notificado: Resolución de 27 de julio de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se concede Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y se declara, en concreto, la utilidad pública de la línea aéreo-subterránea de media tensión y Centro de protección y medida para la evacuación de la energía producida en los parques solares fotovoltaicos denominados Archidona I y Archidona II, t.m. de Archidona (Málaga).

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, se podrá interponer recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno o directamente ante la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: AT-14929.

Interesado: Herederos de Juan Jesús Díaz Espinar.

Acto notificado: Resolución de 27 de julio de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se concede Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y se declara, en concreto, la utilidad pública de la línea aéreo-subterránea de media tensión y Centro de protección y medida para la evacuación de la energía producida en los parques solares fotovoltaicos denominados Archidona I y Archidona II, t.m. de Archidona (Málaga).

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, se podrá interponer recurso de alzada ante esta Delegación

del Gobierno o directamente ante la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 21 de octubre de 2020.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00179780